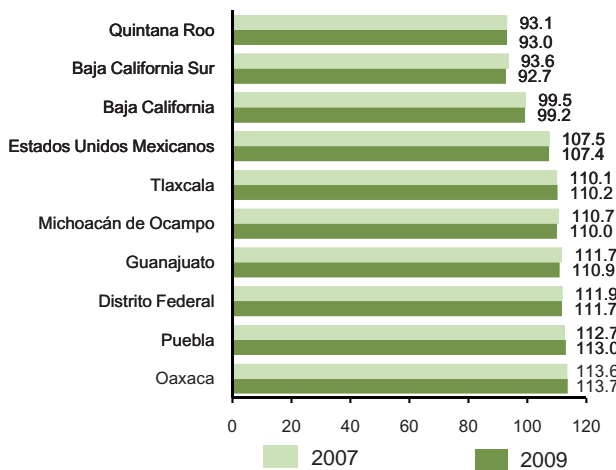




La relación de femineidad del Padrón electoral, que se refiere al número de mujeres inscritas en el padrón por cada 100 hombres, asciende a 107 mujeres por cada 100 hombres y se mantiene desde 2007.

Las entidades que presentan menos de 100 mujeres por cada 100 hombres inscritos al padrón, son Baja California Sur, Quintana Roo y Baja California. En el otro extremo, las que presentan una presencia de más de 110 mujeres por cada 100 hombres, son Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Distrito Federal, Puebla y Oaxaca.

Relación de femineidad del padrón electoral y relación de femineidad poblacional de las entidades federativas seleccionadas 2007 y 2009 Gráfica 1



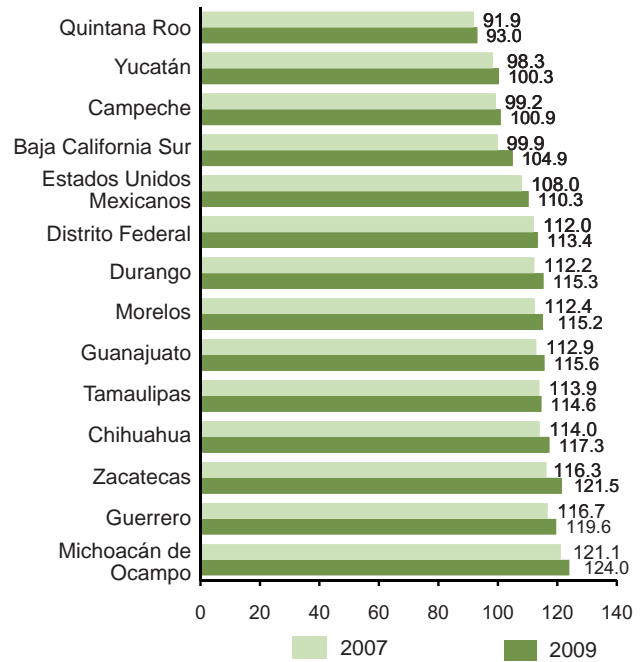
Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2008 y 2009. Aguascalientes, México; CONAPO. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de población 2005-2050 (población a mitad del año). IFE Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

Para hacer efectivo su derecho al voto, la población deberá estar registrada en las listas nominales, que incluye los registros de todas y todos los ciudadanos a quienes se les expidió su credencial para votar.

Para identificar posibles problemas de cobertura de los instrumentos electorales entre las mujeres, se utiliza el índice de habilitación para el voto, que es una medida relacional referida al número de mujeres que están en condiciones de votar por cada cien estimadas para ese periodo.

Índice de habilitación para el voto femenino por entidad federativa seleccionada 2007 y 2009

Gráfica 2



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2007 y 2009. Aguascalientes, México; CONAPO. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de población 2005-2050 (población a mitad del año). IFE Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

En 2007, 28 entidades tenían entre 100 y más mujeres en la lista nominal por cada 100 estimadas para ese mismo año, mientras que en 2009, asciende a 30 entidades y el Distrito Federal.

Actualmente, solo Quintana Roo está por debajo, con 93 mujeres de cada 100 que están habilitadas para votar. Es decir, se estima que 7 de cada 100 mujeres al no estar en las listas nominales no pueden ejercer su derecho a votar.

De ahí que solo en esta entidad se puede suponer una posible subcobertura, mientras que en el resto se observa sobrecobertura, que podría deberse, entre otros factores, a una insuficiente actualización y depuración de las listas nominales para dar de baja los registros de las personas que fallecieron a lo largo de estos años y al efecto de la migración de personas que estaban en la